



Expediente nº: 2020/EDP_02/000003

Acta Pleno

Procedimiento: Convocatoria Pleno

Asunto: Pleno Ordinario 30/01/2020

**ACTA 1/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA
EL 30 DE ENERO DE 2020**

En la villa de Rociana del Condado, provincia de Huelva, siendo las diecinueve y quince horas del día 30 de enero de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. DIEGO PICHARDO RIVERO, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales que a continuación se relacionan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria:

GRUPO SOCIALISTA:

- DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ
- DOÑA MARÍA BORT CARBALLO
- DON ÁLVARO BOGADO CORTADA
- DOÑA LEONOR PARRALES GUTIÉRREZ
- DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN
- DON RUBÉN PICÓN INFANTE

GRUPO POPULAR:

- DON FRANCISCO PÉREZ DE ASÍS
- DOÑA DOLORES DEL VALLE HERNÁNDEZ
- DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ
- DOÑA CONCEPCIÓN RIVERA MARTÍN
- DON ANTONIO JESÚS CARRASCO GARCÍA

CIUDADANOS

- DON RUBÉN VALENCIA MOLINA

Con la asistencia, como Secretaria de la Corporación Local, de DOÑA CRISTINA GARRIDO CLEMENTE, quien da fe del acto.


Existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46,1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **Orden del Día**.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	1/20





1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Acta 13/2019 (Sesión ordinaria del 04-12-2019).

Los/as señores/as Concejales/as conocen dicho documento, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2019, por haberse remitido junto a la convocatoria de esta sesión, conforme a lo establecido en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

No existiendo observaciones al citado documento, por unanimidad, **ACUERDA: ÚNICO:** Aprobar el acta (13/2019), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2019 tal y como la misma está redactada.

2.- RATIFICAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DURANTE LA LEGISLATURA 2020-2023, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA N.º 238 DE 13/12/2019 (EXPTE: 2020/CCO_02/000001).

PRIMERO. La Diputación de Huelva viene desarrollando desde hace más de siete años un proceso de cooperación y colaboración con el resto de las entidades locales de la provincia, basado en la concertación, que se encuentra plenamente consolidado.

SEGUNDO. La aprobación de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) hace 9 años vino a establecer y sancionar un procedimiento y una filosofía de relaciones entre las entidades locales y la Diputación que desde 2012 la Diputación de Huelva ha ido estableciendo y perfeccionando con la idea central subyacente del respeto al principio constitucional de autonomía local y la relevancia de las necesidades e intereses peculiares de los ayuntamientos que son su punto de partida y su punto de destino.


TERCERO. Los instrumentos principales a través de los cuales se desarrollará el presente convenio marco serán los presupuestos anuales de la Diputación, el plan provincial de Concertación Municipal y los convenios específicos en los que se concretarán las asistencias económicas, técnicas y materiales concertadas.

CUARTO. La Excm. Diputación Provincial de Huelva, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2019, aprobó el CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DURANTE LA LEGISLATURA 2020-2023 y que fue publicado en el BOP Huelva n.º 238 de 13 de diciembre de 2019.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	2/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

QUINTO. En la cláusula sexta del citado documento se establece que La Diputación de Huelva convocará para adherirse a este Convenio Marco a todos los municipios de menos de 20.000 habitantes y a las Entidades Locales Autónomas de la provincia, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y que para que los entes locales que lo deseen puedan formalizar la adhesión, esta tendrá que ser aprobada por sus órganos competentes y notificada a la Diputación de Huelva en el plazo un mes a partir de la convocatoria de la adhesión en el BOP.

SEXTO.- En base a lo anterior y en virtud de lo establecido en el Art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno Corporativo para su aprobación, el siguiente,

Esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Ratificar la adhesión al CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DURANTE LA LEGISLATURA 2020-2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 238 de 13/12/2019, firmada por Resolución de Alcaldía nº 13/2020 de fecha 14/01/2020.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Remitir el presente Acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva a los efectos oportunos.

Interviene D. Antonio José Díaz (PSOE), señalando que es una adhesión a un Convenio Marco que se lleva celebrando siete años, que trata de una cooperación que la Diputación tiene con los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Rubén Molina (CIUDADANOS) quien menciona que en este convenio se tienen beneficios como asesoramiento etc.... estando de acuerdo con ello, pero incide en el problema que pueda existir a causa de su gestión.


El Sr. Alcalde da la palabra a D. Paco Pérez (PP), el cual interviene estando de acuerdo con dicha adhesión al Convenio Marco pero pone su acento en los convenios individuales que se llevan a cabo con Diputación además de este Marco, exigiendo su conocimiento.

Interviene D. Diego Pichardo, Alcalde-Presidente, explicando que cada año se ratifica ese acuerdo cuando salen publicadas las bases anuales. Añade que lo que se dan varias pautas que la Diputación fija, tales como: 1. económicas, 2. asesoramiento técnico, jurídico, jardines, laboral, donde cada Ayuntamiento marca las pestañas que cree conveniente en función a sus

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	3/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

necesidades. La Diputación también saca planes de empleos pero es aparte de este acuerdo. No hay diferentes convenios a lo largo del año, cuando se hace pública la convocatoria se destina una cuantía y cada Ayuntamiento marca las casillas que se consideran oportunas. Durante el año se saca por parte de Diputación un plan de empleo (antes eran dos pero se han unificado).

Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) solicitando que se cuente con ellos a la hora de gestionar ese convenio.

A su vez, D. Paco Pérez (PP) también solicita tener constancia cuando se vayan a marcar las casillas para los diferentes recursos que van a solicitar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 13 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (EXPTE: 2019/ADP_02/000005).

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

VISTO y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, de fecha 23/01/2020.

VISTO el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 23/01/2020 del que se desprende que la situación es de incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, cumplimiento de la Regla de Gasto y cumplimiento de la Deuda Viva.


CONSIDERANDO que el Presupuesto ha sido sometido a debate en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en la cual se resolvieron las dudas planteadas por los miembros representantes de la oposición y se informó por el Sr. Alcalde, en base a los informes de Secretaría-Intervención, del cumplimiento de la Regla de gasto y de la Deuda viva pero del incumplimiento de la Estabilidad presupuestaria, que habría que corregir.

Esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	4/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S		
<i>Capítulo</i>	<i>Ingresos corrientes</i>	<i>Crédito</i>
I	Impuestos Directos	1.662.000,00
II	Impuestos Indirectos	60.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	373.600,00
IV	Transferencias corrientes	2.479.245,45
V	Ingresos patrimoniales	164.400,00
	<i>Total ingresos corrientes</i>	<i>4.739.245,45</i>
	<i>Ingresos de capital</i>	
VI	Enajenación de inversiones reales	100,00
VII	Transferencias de capital	199.335,54
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	100,00
	<i>Total ingresos de capital</i>	<i>199.535,54</i>
	Total Presupuesto de Ingresos	4.938.780,99


G A S T O S		
<i>Capítulo</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Crédito</i>
I	Gastos de personal	2.817.889,84
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.327.038,31
III	Gastos financieros	7.300,00
IV	Transferencias corrientes	160.000,00
V	Fondo de contingencia	100,00
	<i>Total gastos corrientes</i>	<i>4.312.328,15</i>
	<i>Gastos de capital</i>	
VI	Inversiones reales	471.852,84
VII	Transferencias de capital	100,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	130.000,00
	<i>Total gastos de capital</i>	<i>601.952,84</i>
	Total Presupuesto de Gastos	4.914.280,99

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	5/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Siguiendo el orden del día, el Sr. Alcalde interviene leyendo capítulo por capítulo el estado de ingresos y el estado de gastos del Presupuesto 2020, tras la lectura añade que los informes de Secretaría-Intervención dan como resultado un cumplimiento de la Regla de gasto y de la Deuda viva pero se incumple la Estabilidad presupuestaria en unos 24.300 euros aproximadamente (en concreto 24.340,85 euros) y para poder cumplir con todos los objetivos hay que proceder a reducir de determinadas partidas un montante por ese importe. Acto seguido el Sr. Alcalde pasa a enumerar las partidas de las cuales se va a reducir el montante del desajuste en estabilidad como enmienda al presupuesto para poder cumplir todos los objetivos presupuestarios, que son las siguientes (lee una por una):

<u>PRO.</u>	<u>ECO.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>REDUCCIÓN</u>
171	21000	REPARACIONES DE PARQUES, JARDINES Y PLAZA	1000
454	21000	REPARACIONES DE CAMINOS	1000
1531	21000	REPARACIONES VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION DE TRAFICO	2000
		REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC POLICIA Y	
130	21200	JUZGADO	1000
150	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC ALMACENES	1000
		REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC ADMON. GRAL.	
231	21200	SERV.S	1000
4312	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC MERCADO	1000
920	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC ADMON. GRAL.	1000
		REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC BIBLIOTECAS Y	
3321	21200	ARCHI	1500
164	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC CEMENTERIO	2000
323	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC EDUCACIÓN	2000
338	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC RECINTO FERIAL	2000
		REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC INSTAL.	
342	21200	DEPORTIVAS	2000
912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1000
491	22602	COMUNICACION, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1000
920	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2000
432	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES PROMOCION TURISTICA	1000
151	62400	ADQUISICION VEHICULO MANTENIMIENTO	1000
			24.500,00

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5007VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5007VGK2UYNJZSWEM	Página	6/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, Don Rubén Molina, quien interviene reconociendo la labor del departamento de Secretaría-Intervención y acto seguido dice que el Presupuesto continúa con la misma estructura difícil de gestionar, sin aumentar la seguridad, sin incrementar los servicios sanitarios...y que seguirá insistiendo en la necesidad de incluir más plazas en el Capítulo I de gastos.

Posteriormente, toma la palabra el portavoz del grupo popular, Don Paco Pérez, quien inicia su intervención aludiendo a que el equipo de gobierno no cuenta con la oposición para gobernar cuando era su propósito. Añade que tras el trabajo del departamento de Secretaría-Intervención se elaboró el oportuno Plan Económico Financiero al incumplir la Estabilidad presupuestaria el cual contenía una serie de medidas como el no utilizar el remanente, la aprobación o modificación de las ordenanzas...Puntualiza que ellos no están para repartirse medallas que el ingreso de la guardería se debe a la Junta de Andalucía.

Continúa con su intervención exponiendo que, aunque el Presupuesto sea un ente vivo las partidas no están determinadas, ya que se están recortando los servicios como cultura, seguridad, deportes...lo cual conlleva a menguar los servicios de los ciudadanos de Rociana, que hay medidas de prestación de servicios de forma esporádica al año cuando los mismos deben estar continuamente garantizados.

El Sr. Alcalde en respuesta aclara que el tema de la estabilidad presupuestaria y del Plan Económico Financiero viene impuesto por el Ministerio, que ha sido causa de las Inversiones Financieramente Sostenibles y precisamente, este año el Capítulo I es diferente ya que se ha actualizado, teniendo una estructura más detallada y fiel a la realidad del Ayuntamiento, capítulo que tiene que cumplir una serie de límites como el techo de gasto, la masa salarial entre otros. Justifica además que en seguridad no se ha menguado, ya que hay tres plazas de policía consignadas, y respecto a la sanidad es competencia de la Comunidad Autónoma no del Ayuntamiento.

También detalla que el presupuesto se ha enviado con antelación a la convocatoria de la Comisión para que la oposición tuviera más tiempo para estudiarlo y poder aportar ideas y propuestas.

En segunda ronda toma la palabra el portavoz de Ciudadanos, Don Rubén Molina quien aclara que, respecto a la estructura del Capítulo I de gastos, observa un déficit en lo relativo a la organización real del personal del Ayuntamiento, que con el dinero consignado se podría utilizar y aprovechar mejor los recursos que son escasos. Vuelve a insistir que espera que para el próximo presupuesto cuenten con ellos ya que concierne a toda la población y no sólo a la mitad que el equipo de gobierno representa.

A continuación, Don Paco Pérez hace uso de la palabra, quien aclara que la medalla tiene que ser de la Junta de Andalucía no de nadie más. Y que obviamente deben existir informes positivos de Secretaría-Intervención, no como otras veces...Además, hace referencia a

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	7/20





que el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria es culpa del equipo de gobierno, quienes no saben de dónde va a salir el dinero para la compra de los terrenos de casi 1.000.000 de euros.

Finalmente, concluye su intervención poniendo en la mesa que van a recurrir ante el contencioso-administrativo por entregar un presupuesto diferente al que se está debatiendo en Pleno, con partidas que no le cuadran, concretando que la Secretaria lo haga constar en acta (tal y como queda reflejado).

Para concluir el debate, interviene el Sr. Alcalde que no hay ninguna amenaza que la Junta tiene el mérito y ya está y, le responde al portavoz de Ciudadanos que el capítulo I del presupuesto de gastos viene muy delimitado por los límites legales, que no es tan fácil incluir lo que propone. Sigue con su intervención añadiendo que por correo se les adelantó el presupuesto antes de la convocatoria de la Comisión, proponiéndoles un borrador del Presupuesto al que le podían hacer propuestas a debatir pero la oposición no llevó a cabo ninguna enmienda, además apostilla que es la legislatura en que más información se está aportando, sin negar ninguna documentación a la oposición, facilitando los datos requeridos y concluye que los cargos electos tienen que dar ejemplo al pueblo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta con 7 votos favorables y 6 votos en contra de los Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN PARA HACER PÚBLICAS TODAS LAS MOCIONES EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz de CIUDADANOS, D. Rubén Molina, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno. Con esta moción se pretende analizar la marcha de los acuerdos de manera periódica y el grado de ejecución de los mismos, justificando de manera fehaciente de cara a la ciudadanía los acuerdos plenarios y el trabajo que realiza esta corporación, pues nuestros vecinos se merecen transparencia y poder consultar en cualquier momento el estado en que se encuentra una moción. Para todo ello se proponen los siguientes acuerdos:


1. Solicitar a la Junta de Gobierno incluir en la web municipal un apartado visible y fácilmente accesible, en el que figuren todas las mociones aprobadas, la fecha en la que fueron, el grupo municipal y concejal proponente y el estado de ejecución de las mismas. Así como información complementaria si fuera conveniente.

2. Solicitar a la Junta de Gobierno a que dé las órdenes oportunas para que en la página web del Ayuntamiento, en el apartado “Mociones a Pleno de los Grupos Políticos”, se

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	8/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

publiquen con periodicidad bimestral, las mociones aprobadas por el Pleno de esta actual Corporación Municipal, así la ejecución de las mismas.

3. Instar al equipo de Gobierno, que con periodicidad bimestral se informe a los Grupos Políticos en el pleno las mociones que no han podido ser ejecutadas indicando el estado de dichas mociones y la razón por la cual no ha podido ser ejecutada.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Paco Pérez (PP), que se alegra de dicha moción toda vez que considera la necesidad de todas las mociones.

El Sr. Alcalde en respuesta aclara que en la web del Ayuntamiento existe la pestaña “Plenos” en la que se publican todas las actas plenarios.

Toma la palabra el portavoz de CIUDADANOS, D. Rubén Molina quien explica que lo que se pretende es que se vea claramente en la pestaña cual es la moción y se tenga una comisión de seguimiento de la misma, así como una memoria económica, todo ello de fácil acceso por todos los ciudadanos.

Interviene D. Paco Pérez (PP), que es cierto que en la pestaña de pleno aparece toda la documentación respecto a los plenos, pero debe existir una manera en la que el ciudadano pueda ver en que estado se encuentra esa moción o al menos, conocer de un plazo de ejecución.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que no ve una moción de relevancia porque considera que se puede convertir la pagina web en algo político. Además de toda la normativa de protección de datos que dificultaría todo ello.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 6 votos a favor y 7 en contra de los 13 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, ACUERDA DENEGAR en todos sus extremos la Moción presentada por el grupo municipal CIUDADANOS y que se adjunta al presente expediente.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN RELATIVA A LA TRANSPARENCIA EN LA WEB MUNICIPAL Y CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz de CIUDADANOS, D. Rubén Molina, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, donde se solicita el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Rociana del Condado se compromete a crear lo antes posible, una comisión especial de transparencia y de buen gobierno trimestral siguiendo los pasos del anexo de esta moción. Se deja abierta la posibilidad de modificación de algunos puntos del mismo o de su ampliación, siempre que no se modifique el objetivo que será transmitir la máxima transparencia posible a los Rocianeros.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	9/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

2. El Ayuntamiento de Rociana del Condado, para realizar los trabajos de mantenimiento y transparencia en la página web y sede electrónica, dejará la previsión en los presupuestos anuales para la incorporación de personal cualificado mediante oposición. El cual realizará todos los trabajos necesarios para cumplir con las leyes de transparencia y buen gobierno.

3. Entendemos que es un proceso largo, por lo que el Ayuntamiento de Rociana del Condado, deberá en la medida de lo posible aportar personal de apoyo. Por otro lado, se solicitará a las administraciones superiores como Diputación o Junta de Andalucía, la necesidad de dicho personal de apoyo para que se pueda realizar la labor de transmitir la mayor transparencia al ciudadano hasta que se incorpore el personal necesario.

4. El Ayuntamiento estudiará en la primera comisión especial de transparencia, la viabilidad de crear un código de transparencia y buen gobierno local. Las modificaciones o ampliaciones del anexo adjunto que los demás grupos propongan se añadirán y se aprobarán en el siguiente pleno correspondiente, haciéndose público en todo momento.

Toma la palabra D. Paco Pérez quien está de acuerdo con la moción, recalando que dicha página web, así como red social, debe tener un poco más de contenido del Ayuntamiento y no información partidista.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente quien recalca que desde que llegó la actual Secretaria se avanzó mucho en transparencia. También manifiesta que en una reunión mantenida en el día de hoy en Huelva se ha transmitido por parte del Ayuntamiento el problema de falta de personal y plataforma. El portal de transparencia no se puede manejar por personal de apoyo, tiene que ser funcionarios de la entidad, puesto que son datos sensibles, y hay que actuar de conformidad con la protección de datos. Añade que todas las licitaciones y contrataciones han sido publicadas.

En cuanto al compromiso de incluir personal en el capítulo 1, no puede comprometerse porque el capítulo 1 no lo marca él, viene impuesto.

Interviene la Secretaria, Dña. Cristina Garrido, quien manifiesta que se ha partido de una administración de papel a una administración electrónica y ello requiere un tiempo de transición. Respecto a licitaciones, contratos menores y procesos selectivos se cumple con el principio de publicidad y transparencia preceptivo por ley, además de seguirse escrupulosamente el procedimiento.

Añade que se está trabajando con la nueva ley de protección de datos en llevar a cabo nuevas solicitudes que tendrán nuevos formularios para hacerse a través de la plataforma de manera telemática, pero los medios materiales y personales son escasos. Concluye en que en todo lo preceptivo se está cumpliendo conforme a ley.

Toma la palabra D. Rubén Molina aclarando que no pone en duda el cumplimiento con la ley, pero que es difícil su acceso para los ciudadanos. Hace hincapié en la falta de medios personales y materiales.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	10/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Interviene D. Paco Pérez, reconociendo la labor por parte del personal del Ayuntamiento en cuanto a transparencia, pero señala que hay otros factores en los que no se está cumpliendo.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente que está de acuerdo con la moción a excepción del compromiso de contratación de personal, por los motivos antes esgrimidos. Así mismo se ha comprometido a una nueva elaboración de bolsa de empleo, ya que la anterior cuenta con carencias.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 13 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, **ACUERDA APROBAR** en todos sus extremos la moción propuesta presentada por el grupo municipal CIUDADANOS y que se adjunta al presente expediente.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz de CIUDADANOS, D. Rubén Molina, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, donde se solicita el siguiente acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento de Rociana del Condado muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluido la Jefatura del Estado.
2. Que el Ayuntamiento de Rociana del Condado inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.
3. Que el Ayuntamiento de Rociana inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.
4. Que el Ayuntamiento de Rociana del Condado inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

Toma la palabra D. Paco Pérez (PP), quien considera que de la política nacional se ocupen los políticos nacionales, que lo que aquí concierne es el ámbito local.

Interviene el Alcalde- Presidente quien está en consonancia con lo expresado por el grupo popular.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	11/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Contesta D. Rubén Molina (CIUDADANOS), manifestando que en la medida en que se ha hecho por su parte campaña del Gobierno Central, es porque está de acuerdo con su política, en caso contrario debería de mostrar su reproche.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Paco Pérez (PP), quien no quiere entrar a debate.

Aclara el Sr. Alcalde-Presidente que reitera lo anterior, añadiendo que se ha hecho campaña porque están adscrito a unas siglas de un partido elegido por los españoles.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 6 votos a favor y 7 en contra de los 13 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, ACUERDA DENEGAR en todos sus extremos la Moción presentada por el grupo municipal CIUDADANOS y que se adjunta al presente expediente.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN HORARIO DE LA BIBLIOTECA.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular, D. Paco Pérez, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, donde se solicita el siguiente acuerdo para el funcionamiento de la biblioteca municipal:

1. No cierre cuando su titular está de vacaciones.
2. Abrir al menos 3 horas en horario de mañana.
3. Abra los sábados por la mañana.
4. Se cree una bolsa de empleo temporal de personal especializado, tal y como marca la ley, para atender estas demandas.

Toma la palabra el portavoz de CIUDADANOS, D. Rubén Molina, quién está de acuerdo con la moción.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente quien está de acuerdo con el fondo de la moción pero destaca que el año anterior ya se hizo la ampliación del servicio por la mañana, el cual comenzó con una afluencia mínima y terminó sin afluencia alguna. Todas las modificaciones que se hagan al respecto deben de verse refrendado por una demanda de usuarios.

Interviene D. Paco Pérez (PP) quien está de acuerdo en no hacer una ampliación en el horario de apertura para que esté desierta, pero que es obvio que si está cerrada ya se impide el acceso a ella.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que si se hace el esfuerzo en contratar a alguien para desempeñar este puesto de trabajo, debe rentabilizarse.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	12/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 13 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la moción propuesta presentada por el grupo municipal popular y que se adjunta al presente expediente.

8.- ACTIVIDAD DE CONTROL POR EL PLENO SOBRE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 46.2.E), DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL:

- Dar sucinta cuenta a la Corporación de las resoluciones/decretos dictadas por el Alcalde desde el nº 998/2019 hasta el número 63/2020.

9.- ASUNTOS URGENTES (ART. 91.4 REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ROF).

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que no hay asuntos urgentes.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 82.4 R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ROF).

Procede el Sr. Alcalde, a aclarar respecto del anterior pleno que por un problema informático no se le hace entrega de los ruegos y preguntas hasta el mismo día del pleno, y por la cantidad de baterías de preguntas no daba tiempo a contestar a las mismas. Pero que las mismas se entregaron en tiempo y forma.

Contesta D. Paco Pérez (PP) que ellos siempre hacen entrega en plazo y que desconocían ese error informático. Apunta también que en la batería de preguntas había algunas que se podían contestar.

Procede el Sr. Alcalde-Presidente a contestar algunas preguntas del grupo CIUDADANOS que no obtuvieron respuesta en el anterior pleno:

1) Mantenimiento de los edificios públicos para que no se caigan cristales de los mismos y produzcan lesiones. Contesta que intentarán estar mas pendientes de ello para que esto no vuelva a ocurrir.

2) Llevar al próximo pleno con carácter urgente solicitar a los organismos pertinentes la colaboración de técnicos de apoyo al menos hasta que pongan al día las actualizaciones para poder tener transparencia. Contesta que no puede darle solución a ello como le ha reiterado en otras ocasiones.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	13/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

3) Solución al acerado de la carretera Villarrasa (frente a la discoteca La Zona). Mal estado, apuntalado, poniendo en peligro la integridad física. Contesta que existe una partida consignada en el capítulo de inversiones para ello. Hasta que no se consigne la cuantía, no se podrá asignar a una determinada empresa dichas obras para lo cual se llevará a cabo la solicitud de varios presupuestos o licitación pública.

En referencia a la pregunta de D. Paco Pérez sobre qué significa contribuciones especiales y el porcentaje privada-pública. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que ese gasto va a ser llevado a cabo por el Ayuntamiento y por los vecinos ya que también son responsables de la causa de estas obras. Asimismo, contesta también que dicho porcentaje lo marca la ley.

4) Preguntando si se cumple con los mínimos de aparcamientos de minusválidos exigidos por ley. Contesta que sí y además en varias zonas del pueblo.

5) Preguntando si pretenden urbanizar la zona del FLESUR antes de tener las escrituras hechas. Añade si es viable el contrato de dichas naves del FLESUR. Contesta que no entiende la pregunta ya que hasta que no están las escrituras no pueden urbanizar. Y si se ha hecho un estudio de mercado y son rentables.

6) Preguntando cómo pueden ir en contra de una moción que lo único que hace es cumplir la ley (moción sobre barreras arquitectónicas). Contesta que no ha ido en contra de cumplir la ley, ha ido en contra del calendario de plazos que marcaba la moción.

***RUEGOS:**

CIUDADANOS:

1) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS). Ruega que se eliminen o se pongan medios para eliminar los peligros en: baranda que hay en el polideportivo que no cumple con la normativa, en la pista de tenis hay mallazos con elementos punzantes y hay lozas levantadas que han provocado un agujero (adjunta foto).

2) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS). Ruega que los concejales electos de este Ayuntamiento den ejemplo y sean considerados con la limpieza de Rociana y no tiren plásticos a la vía pública como se han quejado vecinos en redes sociales.

3) Ruego que se cree una comisión de seguimiento de las mociones aprobadas y que una de sus prioridades sea dotarla de memoria económica.

***PREGUNTAS:**

CIUDADANOS:

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	14/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

1) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando qué medidas ha tomado el grupo de Gobierno para los ruegos que hicieron en el pleno pasado, en concreto: soluciones de los accesos a la plaza de abastos, los badenes ilegales, el problema con los contenedores de la Calle Orozco/Carril de los Moriscos y del mantenimiento de los edificios públicos que se caen a pedazos.

Contesta el Sr. Alcalde-presidente que a cada problema se le ha ido dando una solución, en cuanto al acceso de la plaza de abastos se está trabajando y ultimando con el aparejador municipal. El problema de contenedores está en estudios de una posible reubicación porque lo complicado del tema contenedor no es quitarlo si no ubicarlo ya que los vecinos no quieren tenerlo. Se están estudiando dos vías: el cambio de ubicación o soterramiento de contenedores y con el mantenimiento de los edificios ya se han pedido presupuestos para ventanas nuevas.

Interviene D. Paco Pérez, añadiendo que esa situación de la Calle Orozco ya estaba.

2) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando qué criterios se han seguido para la contratación de las empresas y personal de la feria agroganadera y que si pueden los Rocianeros ver esos documentos o informes que se han hecho para cada selección.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que todas las contrataciones se han llevado a cabo por medio de licitaciones o por medio de curriculum y bolsa de empleo.

3) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando que hubo gente que fueron al Ayuntamiento a meterse en Bolsa de empleo para la feria y que se les dijo que saldría en enero y aún no se les ha informado.

Contesta el Sr. Alcalde-presidente que no existe bolsa de empleo de la feria, que existe una bolsa permanente.

4) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando que por qué se está cobrando la plusvalía a los Rocianeros cuya vivienda no ha incrementado el valor y si se están aprovechando un resquicio legal.

Contesta el Sr. Alcalde-presidente que antes de afirmar o interrogar pregunte quien lleva la parte de plusvalía ya que es un tema técnico y no político. Afirma que es un tema muy difícil de terminar ya que ha habido varias notas del Tribunal Constitucional que informan de lo que pueden hacer ya que la ley no aclara, cada nota que sale enrevesa más a la anterior. Concluye en que la interpretación de la plusvalía la hacen los técnicos.

5) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando que, si están controlando el personal de las empresas que trabajan para el ayuntamiento en cuanto a cursos de formación, altas en la seguridad social, en definitiva, lo que exige la ley, y de las propias empresas y qué técnico controla dicha documentación.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	15/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Contesta el Sr. Alcalde-presidente que el ayuntamiento exige que se cumpla con los estándares de legalidad, pero que eso depende de cada área, en cuanto a obras se encarga de ello el responsable del área de urbanismo.

6) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando qué medidas ha tomado este grupo de gobierno con los responsables que entierra y/o quema la basura recogida en las cunetas, si han averiguado quien o quienes son los responsables de semejante barbaridad.

Contesta el Sr. Alcalde-presidente que no tienen constancias de esos hechos, en cuanto tengan constancia de ello se hará lo pertinente.

***RUEGOS:**

PP:

1) Interviene Dña. Concepción Rivera (PP). Ruega que se amplíe del horario de apertura del pabellón los sábados por la tarde hasta las 21:00 horas y los domingos ya que piensan que los niños y jóvenes es cuando más tiempo libre tienen y que ello conllevaría una alternativa de vida saludable.

Contesta el Sr. Alcalde-presidente que hay una discrepancia en el horario y hay que aclararlo.

2) Interviene Dña. Concepción Rivera (PP). Ruega que en la avenida del calvario se tomen las medidas oportunas necesarias para subsanar el desnivel existente ya que es de extrema necesidad.

3) Interviene D. Diego Luís Contreras (PP). Ruega que se actúe con la mayor brevedad posible en la calle bailen en la alcantarilla tanto en la señalización como en el arreglo.

4) Interviene D. Diego Luís Contreras (PP). Ruega que, pasados siete meses, se les informe sobre la comisión de la barredora.

5) Interviene D. Diego Luís Contreras (PP). Ruega el comunicado de apoyo a empresarios y agricultores y en extensión a todos, de la difamación que de ellos se hizo.

***PREGUNTAS:**

PP:

1) Interviene D. Antonio Jesús Carrasco (PP) preguntando sobre modificación la bolsa de empleo.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que en el primer trimestre del año iba a enviarle un borrador.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	16/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

2) Interviene D. Antonio Jesús Carrasco (PP) preguntando quien trae a pleno los asuntos urgentes (Equipo de Gobierno, Secretaria...).

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se trata de puntos urgentes que haya que aprobar. Interviene Dña. Cristina Garrido (Secretaria) explicando que primero hay que votar la urgencia.

3) Interviene D. Antonio Jesús Carrasco (PP) preguntando por qué no se han aprovechado las tres semanas de vacaciones de navidad para arreglar los socavones del colegio San Sebastián con el peligro que ello conlleva para los niños que allí están.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que el personal ha coincidido que esos días también han estado de vacaciones.

4) Interviene D. Antonio Jesús Carrasco (PP) preguntando por el tríptico que muestra en el momento, sobre el tiempo que lleva hecho.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que desde noviembre de 2018.

Añade D. Antonio Jesús Carrasco (PP) que existe un error, en concreto el número 8 pues hace referencia a la calle Sevilla y calle Olivares como central del pueblo, como núcleo histórico y por qué no se ha revisado sus errores, y sobre si tiene publicidad.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se le dio publicidad cuando salió, en radio en FITUR etc... y que está en proceso de modificación.

5) Interviene D. Antonio Jesús Carrasco (PP) preguntando que en ocasiones se realizan rutas guiadas por el pueblo, si dicha guía tiene titulación y si se ha inscrito algún edificio perteneciente al Ayuntamiento como oficina de turismo, en su caso, donde se encuentra la placa identificativa.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que normalmente cuando hay ruta guiada son las propias excursiones las que traen sus guías, o bien el técnico de cultura o algún concejal, pero el Ayuntamiento no contrata nadie.

6) Interviene Dña. Dolores Del Valle preguntado por qué no se han aprovechado las obras de acerado que se están realizando para poner los tubos de la fibra y electricidad en todas las calles como se ha hecho en la barriada Hispanoamérica.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente le extraña y va a informarse sobre ello puesto que por regla general debería de meterse en todas las calles.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	17/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

7) Interviene Dña. Dolores Del Valle preguntado si hay que inscribirse todos los años en la bolsa de empleo. Tienen constancia de personas que llevan muchísimo tiempo y no les han llamado nunca.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que no hay que inscribirse anualmente ya que es una bolsa abierta, pero que es una bolsa arcaica con muchos fallos informáticos y se está trabajando en hacer una nueva adaptada a la realidad. Añade que aquel que no haya sido llamado llevando varios años inscritos solicite una cita para aclarar la situación ya que debe tratarse de un error de inscripción.

8) Interviene Dña. Concepción Rivera (PP) preguntando cuándo se va a pintar la señalización del acerado y el vado de correo, ya que se cambió la sede hace unos meses.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que en breves se hará ya que han existido varias controversias entre correos y el Ayuntamiento, pero ya se han solventado.

Añade Dña. Concepción Rivera (PP) que se tenga en cuenta el garaje sito en la barriada Alameda, ya que el estacionamiento de vehículos podría dificultar su acceso y salida.

Contesta D. Álvaro Bogado (PSOE) que cuando se pongan las señales que van a ser inminentes, se va a prever la eliminación del aparcamiento que dificulte dicho acceso o salida del garaje y que el aparcamiento de correo va a tener dos horarios.

9) Interviene D. Diego Luís Contreras (PP) preguntando sobre el alumbrado de navidad de la calle Sevilla, ya que se tienen que eliminar cuando pasan lo Reyes Magos, planteando la opción de si se podría poner más alto.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que son los Reyes Magos los que quieren entran por esa calle y que no sabe si es viable poner las luces más altas.

10) Interviene D. Diego Luís Contreras (PP) preguntando por qué la C/ Escultor Elías Rodríguez no ha entrado dentro del PFEA 2019 (bordillos altos, desnivel peligroso, no transitable).

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que el criterio de elección de las calles a arreglar va en función de la necesidad y en concreto de aquellas que tengan fibrocemento, pues la cuantía total del PFEA es limitado y no abarca para arreglar todas las calles.

11) Interviene D. Paco Pérez (PP) preguntando cuantos contenedores de reciclado de aceites hay en el pueblo y a quién pertenecen.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hay existentes tres contenedores y que pertenecen a una empresa previa licitación al efecto.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	18/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

12) Interviene D. Paco Pérez (PP) preguntando por qué se le niega el contenedor de recogida de ropa a la asociación madre coraje.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que no se le niega pero que si existe una empresa que mediante licitación ha sido adjudicataria, no se puede vulnerar esa adjudicación.

13) Interviene D. Paco Pérez (PP) preguntando por los vertederos incontrolados, la gestión de residuos de construcción, quema de rastrojos... mostrando fotos al respecto, solicitando actuación.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente preguntando si es escombros por parte de particulares, si es suelo público o privado y que actuarán al respecto, tratándose los mismos de actos incívicos de los ciudadanos.

14) Interviene D. Paco Pérez (PP) preguntando si tienen pensado hacer algún tipo de actuación en las entradas del pueblo con respecto a la velocidad con la que se entran en los pueblos, en concreto carretera Bollullos, carretera de Bonares.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que sí hay estudio de poner algo eficiente en el plan de estudio para acometer obras en las entradas de los pueblos, como algún baden para minorizar la velocidad de los coches.

15) Interviene D. Paco Pérez (PP) preguntando si tienen algún tipo de actuación con respecto a la plaza del calvario.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que actualmente tienen actuaciones pendientes para la plaza del Llano debido a carácter de urgencia por la arboleda. A medida que los presupuestos vayan dando posibilidad se ira actuando con las demás.

16) Interviene D. Paco Pérez (PP) preguntando si enviaron invitación a Juanma Moreno para la feria agroganadera.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que sí y que está a la espera de respuesta.


Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	19/20





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Fdo.: Cristina Garrido Clemente.

Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Fecha	03/03/2020 16:39:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S3BNZ5OO7VGK2UYNJZSWEM	Página	20/20

